

**Circular Informativa F-42/2020**  
**23 de Noviembre de 2020**

## **GUÍA TÉCNICA RELATIVA A LA CONTABILIZACIÓN DE CONSUMOS INDIVIDUALES DE CALEFACCIÓN**

### **NUEVA VERSIÓN DE LA GUÍA PROFESIONAL DEL AUTOCONSUMO**

Estimados Asociados:

El IDAE ha publicado dos interesantes documentos, que creemos indispensables para los instaladores:

#### **GUÍA TÉCNICA RELATIVA A LA CONTABILIZACIÓN DE CONSUMOS INDIVIDUALES DE CALEFACCIÓN EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS.**

Esta guía nace a partir del Real Decreto 736/2020 relativo a la regulación sobre la instalación de contadores individuales en edificios con sistemas de calefacción y refrigeración central, dicho Real Decreto establece obligaciones bajo una casuística sobre la que esta guía pretende dar información, enfatizando sobre los aspectos más importantes de esta reglamentación, tales como tipo y características de las instalaciones afectadas o calendario de cumplimiento.

Pueden acceder a dicha Guía [a través de este enlace a nuestra web](#), disponible en la sección de descargas → legislación RITE

Les recordamos, como ya hemos hecho en anteriores circulares informativas, que esta norma está ya en vigor y los plazos de adaptación de las instalaciones han comenzado ya a correr.

#### **GUÍA PROFESIONAL DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO (NUEVA VERSIÓN)**

También publicado por el IDEA, se trata de una nueva versión, actualizada y completada, de la **Guía Profesional de Tramitación del Autoconsumo**. Pueden acceder a ésta nueva versión descargándola [en este enlace a nuestra web](#).

En esta nueva versión de la Guía, se destacan las nuevas posibilidades que se abren al autoconsumo, gracias al **autoconsumo colectivo a través de red**, que si se conecta a la red interior de uno de los consumidores asociados y los consumos auxiliares son despreciables, permitirá que éstos accedan al sistema de compensación simplificada.



fontanería  
calefacción  
saneamiento  
gas  
protección contra incendios  
productos petrolíferos líquidos  
aire acondicionado

Polígono Navegrán, Fase 2 Nave 11  
18210 Peligros, Granada  
Teléfonos/Fax: 958 25 85 04/ 958 25 58 07  
instaladoresgranada@gmail.com

Además, **se amplían los ejemplos de compensación** para incluir estas opciones a través de red, **y se completan algunos procedimientos y recomendaciones**, así como la incorporación de los últimos procedimientos administrativos puestos en marcha por las comunidades autónomas, para autorizar y legalizar las instalaciones de autoconsumo.

En la confianza del interés de esta información, y de los documentos referidos, quedamos como siempre a su disposición. Atentamente.

